DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de octubre del 2022.

Dictamen DC N° 082/2022

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación correspondiente a la apertura del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS" – ID N° 412.591**, dando cumplimiento al Artículo 4° de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, nos ratificamos en la necesidad de contar con los servicios previstos en el PAC 2022, asimismo el ***ID N° 412.591.***

Esta necesidad se fundamenta, en primer lugar, que se presentaron 2 (dos) oferentes. En segundo lugar, los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga, y que podrían afectar seriamente el cumplimiento de los fines para el Sector solicitante de la necesidad requerida. Así también considerando los plazos establecidos.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir los compromisos previstos en el PAC se encuentra aprobados conforme a la Ley N° 6581/2022 - Presupuesto General de la Nación.

Es importante mencionar que el presente llamado se encuentra previsto dentro del primer cuatrimestre planificado en el PAC.

c) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE RESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen N° 082/2022, justificando la necesidad de contar con el presente servicio, razón por la cual se procedió la Apertura de Ofertas con dos oferentes.

Es mi dictamen.

Abog. **Patricia B. Martínez Aranda**
Directora